

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CIRCULAR por la que se comunica que queda sin efectos la inhabilitación por el plazo de veintisiete meses, impuesta a la empresa IECISA México, S.A. de C.V., para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicada el diez de noviembre de dos mil veinte.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.- Órgano Interno de Control.- Área de Substanciación y Resolución.- Exp. Advto. 10C.19-62.001.18.

CIRCULAR NÚMERO 01/2021

Circular por la que se comunica que queda sin efectos la inhabilitación por el plazo de veintisiete meses, impuesta a la empresa **IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha diez de noviembre de dos mil veinte.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 28, párrafos decimoquinto y vigésimo, fracción XII, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, párrafos, primero, tercero fracción XXII, y 40, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 4 último párrafo, 80, 82, párrafo primero, y 85, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito informar que:

En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de veintiuno de enero de dos mil veintiuno, dictado en el expediente 10C.19-62.001.18, se deja sin efectos los alcances previstos en el Acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve; en consecuencia, con fundamento en el artículo 6 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena retrotraer los efectos de las actuaciones emitidas por esta autoridad Substanciadora y Resolutora, hasta el momento en que fue emitido el citado acto.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021.- El Titular del Área de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Miguel Ricardo Aguirre Barroso**.- Rúbrica.